JUNJI
Ministerio de Educación

Gobierno de Chile

REF. : AUTORIZA PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PUBLICA ENTRE 100 Y 1000 UTM Y APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS.

RESOLUCION EXENTA Nº 152539

TALCA, 14 SET. 2012

VISTOS:

La Ley N° 17.301 Orgánica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, del Ministerio de Educación, que aprueba su Reglamento; el D.F.L. Nº 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575; la Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley Nº 20.557 de Presupuesto del Sector Público para el año 2012; la Ley 19.886, y su reglamento establecido por Decreto N° 250 de 24 de septiembre de 2004, del Ministerio de hacienda modificado por el Decreto N° 1.763 de 2008; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de La República; Resolución Exenta N° 0152366 de 26 de octubre de 2007, Resolución Exenta N° 015/446 de 29 de febrero de 2008, ambas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Sección de Cobertura e Infraestructura según solicitud de compras y contrataciones N° 95, solicita la Contratación del Servicio de Alojamiento y Hotelería para una Jornada Regional de Capacitación del Programa de Mejoramiento de Atención de la Infancia (PMI), Junji, Región del Maule.

2.- Que, de acuerdo a las actividades propias de la Institución, resulta indispensable generar actividades de estímulo y capacitación hacia sus funcionarias en reconocimiento de su trabajo y entrega al Servicio Público, como para su mejor desempeño.

3.- Que, el monto destinado a esta licitación, es entre 100 y 1000 UTM.

4.- Que, si bien el servicio se encuentra incluido en el Catálogo del Portal Mercado Público, licitar, nos entrega condiciones más ventajosas, según cotizaciones solicitadas anteriormente para servicio similar.

5.- Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886, y la Resolución Exenta Nº 2366 del 26.10.2007, procede autorizar el procedimiento de Licitación Pública, entre 100 y 1000 UTM, mediante la dictación de una resolución exenta, que aprueba las Bases Administrativas y Técnicas.

RESUELVO:

1.- Autorízase el procedimiento de Licitación Pública para la "Contratación del Servicio de Alojamiento y Hotelería para una Jornada Regional de Capacitación del Programa de Mejoramiento de Atención de la Infancia (PMI), Junji, Región del Maule".

2.- Publíquese el llamado a licitación en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página Web www.mercadopublico.cl.

3.- Apruébense, las siguientes Bases Administrativas y Técnicas que forman parte integrante de la presente resolución.

Junta Nacional de Jardines Infantiles-JUNJI
1 Norte 953 Oficina 301, Región del Maule
Talca, Chile Fono: (56-71) 516000

BASES ADMINISTRATIVAS PARA SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y HOTELERÍA "JORNADA REGIONAL DE CAPACITACIÓN PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE ATENCIÓN DE LA INFANCIA (PMI)", JUNJI, REGIÓN DEL MAULE.

1. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Proveer de un Servicio de alojamiento y Hotelería para una Jornada Regional de Capacitación Programa de Mejoramiento de atención de la Infancia (PMI), Junji, Región del Maule, de conformidad con lo señalado en las bases administrativas y técnicas de la licitación.

2. NATURALEZA DE LA LICITACIÓN

La licitación tendrá el carácter de pública y podrán participar en ella las personas naturales o jurídicas que respondan al llamado que se publique en el sistema de compras y contrataciones del sector público, a través del sitio Web www.mercadopublico.cl y que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases administrativas.

3. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

Las etapas y fechas serán las que se encuentren digitadas por la encargada del proceso de compras en el sistema de www.mercadopublico.cl.

4. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y PLAZOS

Las propuestas deberán presentarse en los plazos estipulados a través del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas, no aceptándose propuestas por otra vía que no sea www.mercadopublico.cl.

El solo hecho de la presentación de la propuesta significa la aceptación por parte del oferente de las presentes Bases Administrativas y de los antecedentes que la acompañan, y que renuncian expresa y formalmente a realizar impugnaciones de cualquier naturaleza al proceso y sus resultados.

La validez de la propuesta deberá tener como vigencia un período mínimo de 30 días hábiles a partir de la fecha de presentación de ésta.

Podrán participar todas las Personas Naturales o Jurídicas que no estén afectas a las inhabilidades indicadas en el artículo 4, incisos 1° y 6° de la Ley N°19.886 y del artículo 10° de la ley 20.393. Para ello bastará que suscriban una declaración jurada simple firmada por el oferente o su respectivo representante legal que indique tal circunstancia. Esta declaración deberá ser adjuntada como anexo en el sistema www.mercadopublico.cl **(anexo n°2).** Si la declaración en cuestión ya se encuentra adjuntada en Chileproveedores por el oferente, este no requiere volver a presentarla.

5. ANTECEDENTES A PRESENTAR

- Bases Administrativas
- Especificaciones Técnicas
- Identificación del Oferente. **Anexo 1**
- Declaración Jurada (art. 4 incisos 1 y 6 de la ley n ° 19.886). **Anexo 2**

6. OTROS ANTECEDENTES QUE DEBEN ACOMPAÑAR LOS OFERENTES

Los participantes al momento de realizar las ofertas, deben adjuntar en el sistema los siguientes anexos:

a) Oferta Económica

El valor que deberá ingresar el oferente en el sitio Web www.mercadopublico.cl corresponde **al valor unitario neto por persona** del servicio que se ofrece, sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA), es decir, el valor de cada servicio por separado (Desayuno, coffe break, almuerzo, cena, alojamiento y salón con equipos tecnológicos) y por persona. Esta oferta deberá ser ingresada por los oferentes en el sistema Mercadopublico, antes de la fecha y hora de cierre de las ofertas indicada en el cronograma de la licitación y expresada en moneda nacional. Para esto se consideraran seis líneas de servicios, o sea, una por cada uno de los servicios necesarios para esta jornada.

b) Oferta Técnica

El oferente deberá indicar en forma detallada, las especificaciones y características de los bienes o servicios que ofrece, las cuales como mínimo deben considerar las especificaciones técnicas solicitadas por la Junji (ej: Menú, distribución y tipo de habitaciones, ubicación del recinto, etc).
La oferta técnica deberá ser ingresada por los oferentes en el sistema Mercado Público, antes de la fecha y hora de cierre de las ofertas indicada en el cronograma.

Todos los antecedentes deben ser presentados a través del sistema de información www.mercadopublico.cl.

7. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Los interesados podrán formular consultas y pedir aclaraciones sobre las bases administrativas y técnicas, solamente a través del foro electrónico que se canalizará a través del sitio web **www.mercadopublico.cl**. Estas se colocarán en conocimiento de todos los proveedores interesados a través del mismo sitio, sin indicar el autor de las mismas, dentro del plazo establecido para ello.
Para todos los efectos legales, dichas respuestas y aclaraciones, forman parte integrante de las bases administrativas y técnicas de esta propuesta.

Además, se podrán formular consultas y pedir aclaraciones sobre la adjudicación, a través del correo electrónico paherreran@junji.cl a Patricia Herrera Núñez, Encargada de Recursos Físicos.

8. RECHAZO O APROBACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Una vez que JUNJI haya determinado las propuestas que se ajustan sustancialmente a los requerimientos solicitados en los Bases de la propuesta, procederá a su evaluación y comparación. En dicho proceso, se utilizarán los antecedentes técnicos y económicos presentados por los oferentes participantes.

JUNJI se reserva la posibilidad de requerir a los oferentes participantes la presentación de antecedentes administrativos que hayan omitido al momento de efectuar su oferta y ello sin afectar su trato igualitario. Por ello, en el caso de que la institución acepte la presentación de documentos omitidos, el oferente tendrá un plazo de 24 horas una vez notificado para enviar la información.

JUNJI adjudicará la propuesta al oferente cuya propuesta se ajuste sustancialmente a los requerimientos solicitados, haya sido evaluada como la más conveniente para los intereses del Servicio y cumpla con los requisitos exigidos en estas Bases Administrativas.

En caso de existir empate entre dos o más propuestas, se adjudicará al proponente que tenga la mayor ponderación en la Calidad de los servicios. En caso de persistir el empate, la licitación se adjudicará al proponente que haya obtenido el mayor puntaje promediado entre la experiencia del oferente y la calidad.

JUNJI comunicará la aceptación de la propuesta mediante la publicación del Acta de Adjudicación a través del Sistema Mercadopublico, para proceder posteriormente a la elaboración de la Orden de Compra respectiva.

Queda entendido que la decisión que adopte JUNJI en relación con este proceso y su adjudicación es privativa y definitiva.

Cabe señalar, que JUNJI se reserva la facultad de declarar nula o desierta el proceso por causa fundada, sin que por ello se incurra en responsabilidad alguna.

9. MODALIDAD DE LA PROPUESTA Y PROCESO DE ADJUDICACIÓN

La contratación de estos servicios se realizará mediante la publicación de las Bases Administrativas y Técnicas del requerimiento, a través del portal **www.mercadopublico.cl**.

La adjudicación del servicio se realizará en base a la oferta económica, Calidad Técnica de los servicios y Experiencia del oferente.

La evaluación de estos aspectos estará a cargo de la Comisión Evaluadora de la Propuesta.

La adjudicación se realizará en un plazo no superior a los 15 días hábiles siguientes a la fecha de cierre de la publicación del requerimiento en el portal **www.mercadopublico.cl**y será comunicada al proponente seleccionado, además de la publicación del resultado en el mencionado portal.

10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIOS	PUNTAJES	PONDERACION
Precio	La oferta más económica será evaluada con 7 puntos y el resto de las ofertas será evaluada con xx puntos de forma inversamente proporcional.	50%
Experiencia del Oferente en el rubro	La oferta que presente la mayor cantidad de eventos o actividades ejecutadas de características similares en los últimos tres años será evaluada con 7 puntos y el resto de las ofertas de forma inversamente proporcional.	10%
Calidad del Servicio	Cada integrante de la Comisión evaluará de 1 a 7 puntos considerando la propuesta del servicio presentada, constituyendo el puntaje final el promedio de las respectivas evaluaciones de cada uno de los integrantes de la Comisión.	40%

11. PAGO

El pago del servicio se realizará en un plazo no superior a los 30 días de la fecha de emisión del documento tributario de cobro correspondiente, según orden de compra generada, siempre y cuando dicho documento haya sido entregado oportunamente en la Oficina de Adquisiciones, ubicada en calle 1 norte #963 oficina 301, Talca. Previa certificación conforme que realizará la Unidad correspondiente.

12. PROHIBICIÓN DE CESION DE DERECHOS

El contratista no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nazcan del desarrollo de la presente licitación, y en especial los establecidos en el contrato definitivo.

13. ANEXOS

Anexo N°1, Identificación del Oferente
Anexo N°2, Declaración Jurada
Anexo N°3, Nómina de eventos o Actividades de características similares

ANEXO N°1
CARTA IDENTIFICACION DEL OFERENTE

Nombre o Razón social: _____

Rut del Oferente: _____

Teléfono y/o fax: _____

Dirección: _____

Correo electrónico: _____

Nombres completos del Representante legal: _____

Rut del Representante legal: _____

ANEXO N°2
Declaración Jurada

En Talca, a.....de.....de 2012, don/doña.....representante legal de la empresa, ..., RUT:....., Domiciliada en:....., viene en declarar que la entidad que representa, no se encuentra afecta a las inhabilidades de los artículos 4º, inciso 1° y 6º de la Ley Nº 19.886 y 10° de la ley 20.393, que dicen relación con que:

"Podrán contratar con la Administración las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que acrediten su situación financiera e idoneidad técnica conforme lo disponga el reglamento, cumpliendo con los demás requisitos que éste señale y con los que exige el derecho común. Quedarán excluidos quienes, al momento de la presentación de la oferta, de la formulación de la propuesta o de la suscripción de la convención, según se trate de licitaciones públicas, privadas o contratación directa, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años".

"Ningún órgano de la Administración del Estado y de las empresas y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley Nº 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas".

"Prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado. Esta prohibición consiste en la pérdida del derecho a participar como proveedor de bienes y servicios de los organismos del Estado" respecto de las personas jurídicas que hubieran cometido los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho.

Firma: _____

ANEXO N°3

NOMINA DE EVENTOS O ACTIVIDADES DE CARACTERÍSTICAS SIMILARES

NOMBRE O RAZON SOCIAL OFERENTE: **RUT OFERENTE:** **AÑOS DE EXPERIENCIA EN EL RUBRO:**			
Empresa o Institución	**Referencias de Contacto**	**Alcance del Evento o Actividad**	**Fecha de Realización**
	(nombre, cargo, e-mail, teléfono contacto)		

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

"SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y HOTELERÍA PARA JORNADA REGIONAL DE CAPACITACIÓN PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE ATENCIÓN DE LA INFANCIA (PMI)", JUNJI, REGIÓN DEL MAULE."

1. Introducción

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, Dirección Regional del Maule en adelante Junji, requiere de los servicios de Hotelería y Alojamiento para "Jornada Regional de Capacitación Programa de Mejoramiento de Atención de la Infancia (PMI).

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, Dirección Regional del Maule, invita a todos los proveedores registrados en el rubro Hotelería a participar en el proceso para la realización de los servicios, anteriormente requeridos, bajo la modalidad de Licitación Pública de acuerdo a lo indicado en la Resolución.

2. Productos Esperados.

Servicio de Hotelería y Alojamiento.

Características Técnicas:

- Recinto que se componga de salones con capacidad para 77 personas aproximadamente, para un día completo, más dos días de media jornada.
- Recinto que tenga capacidad de alojamiento para 77 personas aproximadamente por dos noches. Las habitaciones no deben considerar camarotes.
- El recinto debe ser climatizado (calefacción central) para atenuar las condiciones ambientales del periodo.
- Comedores y dependencias de servicios adecuadas para 77 personas aproximadamente, para un día completo, más dos días de media jornada.
- Los salones y comedores deben ser parte del recinto, en una ubicación que los proteja del exterior (cambios de temperatura, humedad, lluvias, etc).
- Recinto con salas de esparcimientos.
- Equipos Tecnológicos (Amplificación, data, Computador, etc.).
- El servicio debe contemplar un día completo (coffe break, almuerzo, coffe break, cena, alojamiento y desayuno), y dos medios días.

  - **Miércoles 03 de Octubre:** Almuerzo, coffe break. cena, y alojamiento (máximo 77 personas).
  - **Jueves 04 de Octubre:** Desayuno, coffe break, almuerzo, coffe break, cena, alojamiento (máximo 77 personas).
  - **Viernes 05 de Octubre:** Desayuno, coffe break, almuerzo (máximo 77 personas).

JUNJI
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

3. Programa Técnico de Trabajo

Miércoles 03 de Octubre

- 13:30 - 14:30= Almuerzo
- 14:45 - 16:30= Actividades de Trabajo
- 16:30 – 16:45= Break
- 16:45 – 18:00= Actividades de Trabajo
- 18:30 – 19:30= Actividades Recreativas
- 19:45 = Once Comida

Jueves 04 de Octubre

- 08:00 – 09:00= Desayuno
- 10:00 – 11:00= Actividades de Trabajo
- 11:00 – 11:15= Break
- 11:15 – 13:30= Actividades de Trabajo
- 13:30 - 14:30= Almuerzo
- 14:45 - 16:30= Actividades de Trabajo
- 16:30 – 16:45= Break
- 16:45 – 18:00= Actividades de Trabajo
- 18:30 – 19:30= Actividades Recreativas
- 19:45 = Once Comida

Viernes 05 de Octubre

- 08:00 – 09:00= Desayuno
- 09:15 – 10:30= Actividades de Trabajo
- 10:30 – 10:45= Break
- 10:45 – 12:45= Actividades de Trabajo
- 13:00 = Almuerzo
- 14:30 = Salida

Nota: Sólo se pagará por el total de personas que asistan a la Jornada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES * DIRECTORA REGIONAL DEL MAULE * VII REGION *

MARÍA ANDREA OBRADOR RICCHIUTI
DIRECTORA REGIONAL DEL MAULE
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

RVL/PSG/PHF - REA/phn
DISTRIBUCION:
- Sub. Departamento Técnico
- Sub. Departamento de Recursos Financieros
- Asesor Jurídico
- Of. De partes

Junta Nacional de Jardines Infantiles-JUNJI
1 Norte 863 Oficina 301, Región del Maule,
Talca, Chile Fono (56-71) 518000
www.junji.cl